

PLAN DE CONTINGENCIA COLECTIVO CONTRA EL COVID-19

MEDIDAS A PONER EN PRÁCTICA POR ENTIDADES GESTORAS DE POLÍGONOS

- 1.- PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA**
 - 2.- CONTROL PREVENTIVO DE LOS ACCESOS AL ÁREA DEL POLÍGONO**
 - 3.- GESTIÓN DE ESPACIOS COMUNES**
 - 4.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
 - 5.- MEDIDAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS**
 - 6.- MEDIDAS A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD GESTORA DEL POLÍGONO**
-

1.- PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

Se debe **INFORMAR** a todas las personas (trabajadores, proveedores y clientes) que accedan al polígono sobre las medidas de protección a utilizar, comunicando individualmente, colocando carteles a la entrada y publicando folletos informativos que se pondrán en los accesos, zonas comunes y recepción de edificios.

La entidad gestora se encargará de las siguientes **FUNCIONES**:

- que se cumplan las medidas
- de renovar la información de forma periódica
- estar informada de las comunicaciones de las autoridades sanitarias
- solicitar la limpieza y desinfección periódica de espacios comunes
- coordinar la limpieza y desinfección de espacios donde se hayan producido focos de contagio

- adaptar la WEB y RRSS para informar sobre las medidas de prevención
- crear sistemas de comunicación LISTA DE DIFUSIÓN para los usuarios del polígono para informar sobre acciones y medidas de prevención de forma rápida y efectiva
- elaborar y distribuir FOLLETOS y todos los soportes que se determinen para asegurar el conocimiento de las medidas
- Establecer una COMISIÓN de seguimiento y puesta en común de información con las empresas y Servicios de Prevención Ajeno que quieran participar

INFORMACIÓN QUE DEBEN RECIBIR TRABAJADORES, PROVEEDORES Y CLIENTES POR PARTE DEL POLÍGONO:

- Permanecer en casa en caso de fiebre (más de 37,5°) u otros síntomas.
- Conocimiento y aceptación de no entrar o permanecer en la empresa cuando haya síntomas de contagio
- Compromiso de cumplir las disposiciones de las autoridades sanitarias dentro de las instalaciones de las empresas (distancia de seguridad, normas de higiene personal)
- Compromiso de las empresas y trabajadores de comunicar a la entidad gestora, Ayuntamiento y autoridades sanitarias, cualquier brote de contagio o síntoma de posible infección en la empresa o punto del polígono
- Se potenciará la información de carácter muy visual en forma de carteles, folletos, sobre normas de higiene y seguridad a trabajadores, proveedores y clientes
- Verificación de la correcta actuación de los SPA en las empresas (Ley 31/1995)
- Total participación y coordinación de las acciones de la entidad gestora con los Delegados de Prevención de las empresas
- Asegurar mediante controles la entrada al perímetro del polígono, sin dificultar o retrasar la entrada (esto no lo pueden ofrecer las empresas)
- Carteles informativos en las entradas del polígono resumiendo gráficamente las acciones incluidas en la guía, destacando como actuar en caso de síntoma

- Recomendar no ocupar los vehículos por más de dos personas (una persona por fila de asientos)
- En caso de grupos de personas a pie, recordar la obligación de mantener la distancia de seguridad de dos metros y hacerlo de forma ordenada
- Proporcionar mascarillas y guantes a las personas que lo soliciten o que no los lleven en el polígono
- Disponer si es posible, de sistema de medir la temperatura a distancia, sin salir de los vehículos para detectar posibles riesgos

2.- CONTROL PREVENTIVO DE LOS ACCESOS AL ÁREA DEL POLÍGONO

2.1.- Control preventivo de los trabajadores de las empresas

1. **Medidas a tomar con carácter previo a acudir al puesto de trabajo**

- ❖ Hacer llegar una guía informativa a cada trabajador del polígono
- ❖ No acudir al puesto de trabajo si se presentan síntomas (37,5°...)
- ❖ Que los Delegados de Prevención consulten con su SPA cómo actuar con los trabajadores vulnerables por edad, embarazadas o con afecciones médicas anteriores
- ❖ La empresa debe dar mascarillas higiénicas a la plantilla que tenga que acudir en transporte público

2. **Medidas en el puesto de trabajo**

- ❖ La empresa debe informar a los trabajadores y a quienes vayan a acceder a las instalaciones sobre contactos con personas positivas en Covid-19
- ❖ La empresa debe cerrar áreas o las instalaciones si ha habido situaciones de riesgo e implementar las medidas para limpieza y desinfección
- ❖ Comprobación de la temperatura corporal del personal en el acceso

- ❖ Antes de entrar al puesto y al salir del lugar de trabajo, se aconseja el control sanitario, mediante la comprobación de la temperatura corporal
- ❖ Se debe tomar la temperatura manteniendo la distancia de seguridad, garantizando el rigor técnico del instrumento de medida y sin registrar los datos (LOPD)
- ❖ Si la temperatura de una persona que va a acceder a una empresa es superior a 37,5°C, la persona será aislada, equipada con máscara y seguirá las instrucciones del SPA.
- ❖ El rechazo a la entrada al puesto de trabajo deberá ser registrado por la empresa y comunicado al trabajador

2.2.- Control preventivo de los proveedores y visitantes

- Se intentará evitar y limitar al máximo el acceso de terceras personas externas a las instalaciones y al propio polígono
- Cuando sea imprescindible el acceso, deberá identificarse y minimizando su contacto con el personal de departamentos implicados en la visita
- Entrega de documentación, correo y mensajería, la persona encargada de la entrega deberá respetar la distancia de seguridad, se le podrá solicitar el lavado de manos (agua y jabón/ gel hidroalcohólico), depositando los objetos en bandeja o lugar habilitados al efecto
- Dejar en cuarentena los documentos, sobres y paquetes o tratar con producto desinfectante antes de manipularlos
- Deberá limitarse al máximo el acceso de visitantes; si se autoriza la entrada, deberán cumplir los requisitos previos al acceso y cumplir todas las medidas específicas de la empresa fijadas por el SPA.
- Empresas contratistas y empresas instaladoras que prestan sus servicios en las empresas de forma temporal o continuada, deben ser informados de esta guía y cumplir los protocolos de cada empresa.
- Cada empresa contratista debe tener su Plan de Prevención contra el Covid-19 y presentarlo a la empresa donde prestan sus servicios.
-

3.- GESTIÓN DE ESPACIOS COMUNES

- 🏠 Son espacios comunes a estos efectos (Comedores, baños, salas de reuniones, office, aparcamientos, jardines, aceras, zonas de contenedores, accesos al polígono, descampados)
- 🏠 Se reducirá el tiempo de permanencia en estos espacios a lo mínimo imprescindible, se mantendrá la distancia de seguridad de dos metros o en su defecto se utilizará mascarilla.
- 🏠 En todo caso la empresa y trabajadores intentarán programar el acceso por turnos para garantizar la distancia y se procurará utilizar el más espacio común más cercano al puesto de trabajo.
- 🏠 Si es posible se contabilizará el aforo de manera automatizada para controlar el acceso a los espacios comunes para controlar el máximo de usuarios.
- 🏠 Los dispensadores de agua o fuentes, en ningún caso, se usarán acercando la boca al punto de salida del agua para evitar el contacto de la saliva y de las manos.
- 🏠 Limpieza de espacios comunes: Las empresas establecerán un sistema de limpieza periódico de los espacios comunes, en función del uso de los mismos.
- 🏠 La entidad gestora del polígono, verificará que se hacen limpiezas periódicas por parte del Ayuntamiento de Teruel, de los espacios comunes del área del Parque Empresarial.

- ⊞ Limpieza inmediata de focos de posible contagio: Si se notifica algún foco de contagio, se programará una limpieza especial e inmediata de la zona y se desinfectarán los espacios y elementos afectados.

- ⊞ Se limitará temporalmente el acceso a las zonas contagiadas hasta que se pueda comprobar que la zona se encuentra libre de virus.

- ⊞ Para la limpieza de espacios comunes se deben utilizar lejías y aquellos productos virucidas autorizados en España.

- ⊞ Se recomienda hacer esta limpieza utilizando equipos de protección individual adecuados: mascarilla FFP2, bata resistente a líquidos, guantes y gafas antisalpicaduras y un tratamiento adecuado de los residuos, los cuales son considerados de clase III o residuos biosanitarios especiales.

- ⊞ Los Hoteles y negocios de restauración seguirán específicamente los protocolos aprobados por las autoridades sanitarias para dichas actividades, en particular las normas referentes a instalación de mamparas, distancias de seguridad entre clientes, uso de mascarillas, guantes, higiene personal, etc.

- ⊞ Las empresas notificarán de manera inmediata a su SPA, a las autoridades sanitarias y a la entidad gestora del Polígono de cualquier foco de contagio del que tengan conocimiento o de la presentación de personas en sus instalaciones con síntomas de contagio.

4.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

- Cada empresa establecerá con sus responsables de prevención y su SPA el sistema de controles internos para garantizar el efectivo

cumplimiento de las acciones de prevención implantadas contra el Covid-19.

- La entidad gestora del Polígono estará comunicación con los asociados para verificar por parte de los gerentes y delegados de prevención, que todas las empresas se encuentran en un nivel óptimo de implantación y cumplimiento de medidas.

5.- MEDIDAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS DEL POLÍGONO

5.1. Medidas de higiene personal en el centro de trabajo.-

A título enunciativo (**MANOS**):

- ✓ Imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos en el centro de trabajo
- ✓ La higiene de manos es la principal medida de prevención y control
- ✓ Limpieza de manos frecuente con agua y jabón (o gel hidroalcohólico)
- ✓ Las empresas facilitarán jabón, gel y pulverizadores para manos y mobiliario del puesto de trabajo
- ✓ Las empresas deberían dotar de guantes a todas las personas
- ✓ Exhibir y difundir reglas de lavado de manos en los baños
- ✓ Eliminar toallas y servilletas de tela, excepto los dispensadores
- ✓ Puertas cerradas abrirlas con los codos evitando el contacto directo
- ✓ Limpieza frecuente de manijas, pomos y tiradores
- ✓ Evitar intercambiar herramienta o utensilios o limpiarlos con frecuencia

A título enunciativo (**HÁBITOS RESPIRATORIOS**):

- ✓ Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura
- ✓ Si no se dispone de pañuelos, utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca

- ✓ Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria

5.2. Limpieza antes de la reanudación de la actividad.-

- ✓ Realizar una limpieza e higienización del centro de trabajo tanto interna como, siempre que sea posible, en el exterior.

5.3. Limpieza diaria y desinfección periódica.

- ✓ La empresa deberá intentar crear "áreas limpias" para trabajar con garantías y otras "zonas para visitantes", mensajeros y zonas de mayor tránsito de personas, que deberán ser tratadas con otro nivel de limpieza y desinfección adaptadas a la situación.
- ✓ Intentar que se asegure la limpieza diaria y constante de las instalaciones, la higienización, los ambientes, los puestos de trabajo, las zonas comunes y de descanso.
- ✓ Deben limpiarse en las empresas, los teclados, pantallas táctiles, ratones, pomos de puertas, interruptores, barandillas e inodoros con los productos adecuados.
- ✓ Se facilitarán materiales a los empleados para la adopción de medidas de autolimpieza, al inicio y fin dentro de la jornada laboral.
- ✓ Los desechos que puedan estar contaminados (mascarillas, pañuelos, guantes, etc...) deberán eliminarse de forma segura. Se colocarán en una bolsa de plástico y una vez la bolsa llena, se cerrará y se colocará en una segunda bolsa de plástico.
- ✓ Para gestionar estos residuos se habilitarán zonas marcadas claramente en la instalación y se pondrán recipientes o papeleras con apertura mediante sistema de pedal.
- ✓ Importante la ventilación frecuente de los locales de negocio y los centros de trabajo.
- ✓ Informar a las plantillas, a proveedores y clientes de la empresa, la necesidad de higienizar los vehículos particulares y de trabajo.

- ✓ Se debe restringir al mínimo compartir los vehículos de empresa, debiendo procederse a la limpieza del vehículo después de cada utilización.
- ✓ La empresa (o la entidad gestora) deberán proporcionar los productos para higienizar los vehículos.

5.4. **Intervención especial/ limpieza periódica.-**

- ✓ Se debe programar una limpieza pormenorizada con carácter semanal de todos los puestos de trabajo y de las zonas comunes del polígono.
- ✓ Desinfectar semanalmente las zonas que dispongan de moquetas y alfombras.
- ✓ Desinfectar semanalmente las zonas comunes exteriores de la empresa y las zonas comunes del Polígono.

5.5. **Normas a cumplir por todas las empresas del Polígono con carácter general.-**

- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros
- Uso de mascarillas y/o pantallas de protección
- Promover mediante información constante, el lavado frecuente de manos
- Otros equipos de protección individual según el caso (batas, guantes,...)
- Generar hábitos de higiene en los trabajadores, proveedores y clientes con información constante en todos los puestos y zonas comunes.
- Promover medidas de flexibilidad y teletrabajo para evitar el contacto personal en la medida de lo posible
- Suspender y aplazar los viajes nacionales/ internacionales, hasta que no esté garantizada la máxima seguridad de los asistentes (sustituir por videoconferencias y otros medios de comunicación)

- Limitar las reuniones presenciales; en caso de celebrarlas garantizar la distancia interpersonal y proceder antes y después a la ventilación y limpieza del lugar.
- Suspender y cancelar en las empresas del Polígono los eventos internos y las actividades de formación presenciales en aula, aunque ya estuvieran organizados.
- Promover la formación a distancia.
- Realizar un Plan de Contingencia propio en cada instalación, identificando el riesgo de exposición en cada empresa y en las zonas comunes.
- Consultar con los Delegados de Prevención a la hora de establecer las medidas del Plan de Contingencia.

5.6.- **Gestión de la persona sintomática.-**

Previo a la incorporación al puesto

- ❖ La persona que presente síntomas compatibles con la enfermedad no acudirá al centro de trabajo y lo comunicará a la empresa vía telefónica a través del responsable de personal o Delegado de Prevención
- ❖ La empresa lo notificará al SPA, a la autoridad sanitaria y a la entidad gestora del Polígono y se adoptarán las medidas de control, de limpieza e higiene respecto del personal con el que haya tenido contacto el trabajador, así como respecto de su puesto y herramientas de trabajo.
- ❖ Se ventilará a fondo la zona en la que ha estado la persona contagiada, se limpiarán las superficies de trabajo, los útiles, equipos e instalaciones.
- ❖ La empresa comunicará a la entidad gestora la existencia de un posible contagio, sin identificar a la persona en concreto, para que se tomen las medidas oportunas a nivel colectivo respecto de las zonas comunes e instalaciones del Polígono en las cuales haya podido estar el contagiado.
- ❖ La entidad Gestora del Polígono realizará una desinfección inmediata de las zonas comunes afectadas

Si los síntomas aparecen en el trabajo

- ❖ En el caso de un trabajador se ponga repentinamente enfermo en su puesto de trabajo con síntomas ($+37,5^{\circ}$, tos y falta de aire), se debe aislar al trabajador en una zona habilitada separada del resto de la plantilla, colocarle una mascarilla para reducir el riesgo de contagio y se comunicará inmediatamente al SPA, informando a las personas con las que haya estado en contacto.
- ❖ Se contacta con el Centro de Salud del afectado.
- ❖ Las personas que le atiendan deben utilizar en todo el proceso: mascarilla de protección, guantes y mantendrán la distancia de seguridad de 2 metros.
- ❖ Si se confirma el positivo, el SPA de la empresa realizará el control de las personas que se consideren como contacto estrecho.

- ❖ Las actuaciones de la empresa consistirán en: ventilar bien la zona en la que ha estado la persona contagiada, limpiar a fondo la zona y superficie de trabajo, limpiar útiles, equipos e instalaciones utilizadas y se comunicará a la entidad gestora del Polígono para tomar medidas colectivas de protección.

- ❖ Estas medidas deberán actualizarse periódicamente en el tiempo para ajustarse a la evolución de las circunstancias, conforme a las instrucciones que sean facilitadas por las autoridades sanitarias.

6.- MEDIDAS A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD GESTORA DEL POLÍGONO

Acciones conjuntas de seguridad en el Polígono

- Señalización de la distancia de seguridad de las aceras en aquellos puntos del Polígono, principalmente en la puerta de empresas donde se puedan acumular más personas.

- Registro de temperatura en puntos estratégicos de acceso y zonas comunes del Polígono
- Precintar determinadas zonas comunes para evitar el encuentro de personas (bancos, repisas, etc...)
- Desinfección periódica de las calles (supervisar que el Ayuntamiento de Teruel realiza semanalmente al menos esta desinfección de todas las calles del Parque Empresarial)
- Colocación de carteles informativos (formato lona) en los accesos al Parque Empresarial, zonas comunes y negocios de restauración.
- Edición y Reparto de folletos a las empresas y trabajadores con la información contenida en el Plan de Contingencia de ASEMPAZ.
- Utilización de la WEB, RRSS, mail y lista de difusión
- Promover la realización de TEST a todas las personas que visiten el Polígono como empresarios, trabajadores, proveedores y clientes, con el fin de conseguir que el área del Polígono sea un espacio libre de riesgo de contagio.
- Promover que cada empresa tenga un Plan de Contingencia y se pongan en común en aquellas empresas que se interrelacionen o que compartan medios humanos y materiales.
- Seguir canalizando la información en materia de sanidad y actualizándola según la evolución de las circunstancias.
- Informar a las empresas del Polígono sobre los medios tecnológicos disponibles más adecuados (máquinas de limpieza con ozono, rayos ultravioletas, aparatos de control térmico, etc...), así como facilitar información sobre asociados que pueden proveer a otras empresas de Epi's y productos para la limpieza e higiene.

Teruel, 7 de mayo de 2020

Gerente de ASEMPAZ
Belén Plumed Yuste